

Secuencia Didáctica: Tierras, Bienes Comunes y Soberanía

Secretaría Pedagógica de Ademys

De la Conquista de la Patagonia al RIGI y la Ley de Extranjerización de tierras (o de Inviolabilidad de la propiedad privada)

Repensar la Soberanía, la Naturaleza y los Derechos Originarios en la Escuela

El proyecto normativo impulsado por el Poder Ejecutivo (denominado "***Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada***" o "***Ley de Extranjerización***") intenta legitimar y multiplicar un modelo de despojo socio ambiental. Lejos de ser una novedad abstracta, busca **legalizar un 'modus operandi' que ya existe en la ilegalidad y la impunidad**, cuyo caso paradigmático es la apropiación y privatización ilegítima de **12.000 hectáreas y del Lago Escondido por parte del magnate británico Joe Lewis** en la Patagonia, incumpliendo fallos judiciales y bloqueando accesos públicos y soberanos.

La presente secuencia didáctica se sustenta en la necesidad de abordar el espacio geográfico y social de la Argentina no como un escenario estático o meramente comercial, sino como un territorio en constante tensión, donde confluyen dimensiones políticas, económicas, ambientales y culturales e intereses en disputa concretos, como los que se juegan en la aprobación o no de esta ley que tendrá un fuerte impacto para las generaciones futuras. En la escuela, es fundamental promover el pensamiento crítico y la educación ciudadana, permitiendo que les estudiantes comprendan cómo las leyes nacionales impactan directamente en la soberanía de sus bienes comunes y en la vida cotidiana de las comunidades.

Llevar esta tensión al aula permite a las/os estudiantes desnaturalizar la propiedad privada como un valor absoluto y analizar los intereses de clase, el desarrollo histórico de la apropiación de los territorios, el rol del Estado nacional. En esta línea, el sociólogo argentino Miguel Teubal de la UBA explica que la concentración de la tierra no es un hecho puramente comercial, sino un reordenamiento geográfico profundo: *"La extranjerización de la tierra implica una pérdida del control social y estatal sobre los recursos naturales estratégicos. Cuando los bienes comunes quedan supeditados a la lógica del mercado global, se pone en riesgo directo la soberanía alimentaria y la autonomía de las decisiones productivas locales."*

Asimismo, la secuencia otorga un lugar prioritario a la dimensión hídrica, reconociendo que el control de la tierra rural en el siglo XXI está indisociablemente unido al control de las fuentes de agua dulce (acuíferos, ríos, glaciares). La eliminación de la restricción técnica del Artículo 10 de la Ley 26.737 —que prohíbe explícitamente vender parcelas que contengan o limiten con cuerpos de agua de envergadura— abre el camino para discutir el concepto de extractivismo verde o hídrico. Eduardo Gudynas (2015), uno de los principales referentes de la ecología política andina, fundamenta este cruce crítico y explica:

"El extractivismo no sólo remueve grandes volúmenes de recursos, sino que desestructura los ciclos hídricos locales. El agua deja de verse como un elemento vital de los ecosistemas para ser tratada como un insumo industrial o un privilegio de propiedad."

En síntesis, desarrollamos esta secuencia para su trabajo en las escuelas desde una **perspectiva ambientalista, humanista, crítica y plurinacional, basándonos en los siguientes ejes:**

- **Ley de Educación Ambiental Integral:** Los ecosistemas (bosques, humedales, cuerpos de agua) son bienes comunes interconectados, no meras mercancías ni parcelas de especulación financiera.
- **Perspectiva Humanista y de respeto de los Derechos Humanos:** La ley proyectada ignora el mandato del artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional sobre la posesión y propiedad

comunitaria de las tierras que ocupan tradicionalmente los pueblos originarios, priorizando la inversión extranjera por encima de las comunidades locales y campesinas.

- **Soberanía y Crítica Legislativa:** Blanquear la compra irracional de territorios en Zonas de Seguridad de Fronteras implica profundizar un proceso histórico de privatización del agua, los minerales y la tierra.

Objetivos

1. Conocer cuáles son los principales ejes del proyecto que impulsa el gobierno nacional denominado "*Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada*" o "*Ley de Extranjerización*" y cuáles serían las consecuencias de su aprobación.
2. Comprender qué es la Ley de Tierras y por qué es importante proteger el territorio nacional.
3. Identificar el concepto de soberanía y Bienes estratégicos (como el agua y la biodiversidad).
4. Reflexionar sobre el uso y la distribución de la tierra en Argentina.
5. Analizar críticamente las reformas a la Ley de Tierras (26.737) y la Ley de Manejo del Fuego (26.815)
6. Vincular las reformas propuestas con casos emblemáticos de despojo e ilegalidad en el territorio nacional (el enclave de Joe Lewis en Lago Escondido).
7. Visibilizar la tensión entre el derecho ancestral de los Pueblos Originarios (Pueblo Mapuche) a la tierra y la facilitación del suelo al gran capital transnacional.
8. Promover el debate sobre soberanía territorial, hídrica y ambiental y su vinculación con los derechos económicos y sociales, siendo el acceso al agua uno de los fundamentales. Al incorporar la restricción legal sobre los cuerpos de agua, se problematiza el concepto de "recurso natural" y se lo eleva al estatus de bien común estratégico e inalienable.
9. Abordar de modo multidimensional la Ley de Tierras Rurales N° 26.737 vinculándola con problemáticas globales y locales urgentes

- ❖ **La secuencia tiene distintas propuestas de actividades que pueden ser usadas en todo en parte, y adaptadas a distintos niveles educativos, tanto para segundo ciclo de primaria como para todos los cursos de secundaria.**

BLOQUE 1: ¿De quién es la tierra? Ilegalidad "VIP" vs. Derechos Ancestrales: De Joe Lewis a los Mapuche
--

ACTIVIDAD 1:

Inicio: Mostrar un mapa de Argentina grande. Entregar a las/os estudiantes "porciones" de papel que representen campos. Preguntar: ¿Cualquier persona del mundo puede comprar la cantidad de tierra que quiera en nuestro país? ¿Qué pasa si un extranjero compra un lago entero?

Desarrollo: Leer un cuento corto adaptado o una noticia ficticia sobre un pueblo que se queda sin acceso a un río porque un comprador extranjero cerró el paso.

Debatir en grupo: ¿Es justo? ¿Quién debe controlar esto? El misterio del Lago Escondido y el cartel de

"Prohibido pasar"

En un rinconcito de la Patagonia argentina, rodeado de montañas con picos de nieve y bosques de lengas, quedaba el pueblo de Villa Calafate. Era un lugar tranquilo donde todos los domingos las familias iban a tomar mate a la orilla del Lago Azul. El agua de ese lago era tan clara que se podían ver las piedritas del fondo, y los chicos del pueblo pasaban las tardes de verano chapoteando y armando barquitos de corteza de árbol. Un martes a la mañana, el camión de las mudanzas más grande que jamás se hubiera visto cruzó la plaza principal.

Adentro iba Mister Gold, un millonario que venía de un país lejano, del otro lado del océano. Mister Gold tenía anteojos negros, un traje impecable y una valija llena de billetes.

Apenas vio el Lago Azul, se quedó con la boca abierta.—¡Oh, it's beautiful! —dijo—. Quiero este lago para mí solo.

Esa misma tarde, Míster Gold buscó al dueño del campo que rodeaba el lago y le ofreció una montaña de dinero.

El paisano, tentado por los billetes, aceptó y le vendió sus tierras. Al día siguiente, cuando los chicos del pueblo fueron con sus cañas de pescar y sus reposeras, se chocaron con una sorpresa horrible: una reja altísima de metal rodeaba todo el camino.

En el medio, un candado gigante y un cartel enorme que decía en letras rojas: “PROPIEDAD PRIVADA. PROHIBIDO PASAR”.

Don Tomás, el panadero del pueblo, intentó asomarse, pero un guardia con cara de pocos amigos le frenó el paso: —Lo siento, señor. Este campo ahora es de Míster Gold.

El lago, los árboles y hasta el agua ahora son suyos. Ya nadie del pueblo puede entrar. La noticia corrió como reguetón por el pueblo.

¡La gente estaba indignadísima! —¿Cómo que el lago es suyo? —decía Doña Rosa—. ¡Si ese lago estuvo ahí siempre! ¡El agua es de todos! —

Mis vacas tomaban agua de ese río —se quejaba otro vecino—.

Si corta el paso, nos quedamos sin nada. Los chicos miraban la reja con tristeza.

El pueblo ya no se sentía el mismo.

Se sentía como si un pedacito de su propia casa les hubiera sido robado.

Míster Gold no era una mala persona, pero no entendía que hay cosas —como los ríos, los lagos y las fronteras— que no se pueden comprar ni vender como si fueran caramelos, porque si se venden, el pueblo pierde su libertad.

Preguntas para abrir el debate después del cuento:

¿Qué sintieron los vecinos cuando Míster Gold puso la reja y el cartel?

¿Les parece bien que alguien, por tener mucho dinero, pueda adueñarse de un lago entero?

¿Por qué? Si ustedes fueran los gobernantes de ese lugar, ¿qué regla inventarían para que esto no vuelva a pasar?

ACTIVIDAD 2

Analizamos colectivamente las siguientes imágenes:





● **Preguntas disparadoras:**

- ¿Puede un multimillonario adueñarse de un lago entero y ponerle tranquera a un bien público?
- ¿Por qué el Estado persigue o criminaliza a las comunidades indígenas cuando reclaman tierras comunitarias, mientras tolera que magnates extranjeros incumplan fallos judiciales para apropiarse de agua y fronteras?

BLOQUE 2: Desmontando el Proyecto

ACTIVIDAD 1:

Vamos a leer dos artículos periodísticos para conocer de qué se trata la Ley que se pretende votar

https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/congreso-debate-una-claudicacion-de-soberania-sin-precedentes/

y cuáles son las leyes que se modificarían con la aprobación de esta ley:

https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/las-cinco-leyes-clave-que-modifica-el-proyecto-impulsado-por-milei-y-sturzenegger/

- ❖ **NOTA PARA DOCENTES:** En la secuencia se va a trabajar con fragmentos de dichos artículos, es importante que podamos leer previamente los artículos y podamos profundizar en todo aquello que necesitamos para estar bien informadas antes de ir al debate con les estudiantes.

Luego de la lectura, intercambiamos colectivamente sobre sus principales ejes. Luego reflexionamos entre todes sobre esta cita:

"La llamada Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, popularmente calificada como 'Ley de Extranjerización', modifica los aspectos centrales de cinco leyes que regulan segmentos determinantes del acceso a la propiedad y la vivienda (...) impone una hegemonía absoluta del capital y reduce los derechos de quienes se verán afectados por esa iniciativa."

- **Nota para docentes: Aquí realizamos una lectura orientada:** Discutir en plenario cómo este proyecto no surge del vacío: viene a "convalidar" y dar cobertura legal a situaciones ilegales como las de **Joe Lewis en Río Negro** (que violó las normas de compra en zonas de frontera y privatizó el agua), desprotegiendo aún más la precaria situación territorial de los **Pueblos Originarios y familias campesinas**.

ACTIVIDAD 2:

Ahora vamos a analizar técnicamente qué leyes se pretenden modificar y cuáles serían sus consecuencias ambientales, de soberanía y sobre los derechos indígenas tomando citas textuales de los artículos trabajados.

Organizar a la clase en cuatro grupos. Cada grupo analiza un fragmento del artículo y completa las siguientes preguntas:

1. ¿Qué establece la ley previa?
2. ¿Qué propone cambiar el proyecto de ley?
3. ¿Cómo valida abusos como el de Lago Escondido?
4. ¿Cómo afecta a los Pueblos Originarios o al medio ambiente?

Tarjetas de Trabajo por Grupo:

- **Grupo 1: Modificación de la Ley de Tierras (Ley 26.737) y Fronteras**

Cita Textual:

"En la Ley de Tierras, Sturzenegger decidió que ya no existirá el límite del 15% del total del territorio para la compra por parte de extranjeros, a nivel nacional, provincial y municipal o departamental, y sin trabas determinantes en las Zonas de Seguridad de Fronteras."

Eje de debate: ¿Qué sucede con los controles de soberanía? Recuerden el caso Joe Lewis: compró miles de hectáreas en zona de frontera. Si quitamos el límite del 15%, ¿qué capacidad le queda a un Estado o a una comunidad local para decidir sobre su propio territorio?

- **Grupo 2: El Agua como Propiedad Privada vs. Derecho Humano**

Cita Textual:

"Aunque hasta ahora estaba taxativamente prohibido, de prosperar el proyecto también podrán adquirir tierras que encierren lagos y ríos. Lo que hasta ahora enfrentaba limitaciones por razones de soberanía y derecho público de acceso al agua, en adelante será solo de libre disponibilidad y uso para los multimillonarios extranjeros."

Eje de debate: En Río Negro, la justicia ordenó habilitar el camino público Tacuifí hacia el Lago Escondido y el magnate privado no lo cumple. ¿Qué impacto tiene que esta ley "legalice" de antemano que los lagos y ríos queden dentro de estancias privadas?

- **Grupo 3: Flexibilización de la Ley de Manejo del Fuego (Ley 26.815)**

Cita Textual:

"La reforma también elimina las restricciones que actualmente impiden modificar el uso del suelo luego de un incendio forestal. La legislación vigente establece que [no se puede cambiar el uso tras incendios forestales (60 años) y zonas rurales agrícola-ganaderas (30 años)]..."

Eje de debate: ¿Qué incentivos perversos genera esta flexibilización? ¿Cómo afecta el riesgo de incendios intencionales a los bosques nativos y a las comunidades rurales e indígenas que habitan allí ancestralmente?

- **Grupo 4: Conflicto con la Propiedad Comunitaria de Pueblos Originarios**

Cita Textual:

"...impone una hegemonía absoluta del capital y reduce los derechos de quienes se verán afectados por esa iniciativa."

Eje de debate: La Constitución (Art. 75 inc. 17) garantiza la propiedad comunitaria indígena. Si la nueva ley le otorga prioridad e "inviolabilidad" a la propiedad privada individual de grandes capitales financieros, ¿en qué lugar quedan las carpetas territoriales e relevamientos de los Pueblos Originarios?

ACTIVIDAD 3: Mapeando la Extranjerización — Soberanía, Agua y Bienes Comunes

1. Mapeo del Despojo Socioambiental

Trabajar con un mapa físico-político de la Argentina y abordar la siguiente cita:

Cita para analizar:

"La medida profundizará la concentración de tierras en manos extranjeras, especialmente en regiones como la Patagonia, los humedales del Litoral, el corredor del río Paraná y zonas mineras del noroeste argentino."

- **Actividad en mapa:**
 - **Patagonia (Lago Escondido, Vaca Muerta, glaciares):** Marcar las extensiones en manos de magnates extranjeros (Benetton, Lewis) y las zonas de reclamo ancestral Mapuche.
 - **NOA (Salares de Litio):** Identificar las cuencas de agua amenazadas por la megaminería y la afectación a comunidades Kollas y Diaguitas.
 - **Litoral y Paraná:** Analizar los humedales expuestos a la especulación inmobiliaria y agrícola tras incendios.
- **Luego resolver la siguiente guía de interpretación cartográfica:**
 1. Identificar las 4 provincias con mayor cantidad de hectáreas bajo dominio extranjero (ej. Salta, Misiones, San Juan, Corrientes).
 2. Investigar qué departamentos específicos superan holgadamente los límites permitidos legalmente.
 3. Relacionar la ubicación de las tierras vendidas con elementos estratégicos: cercanía a la Cordillera de los Andes (minería/litio), cuencas hídricas del Paraná o zonas de frontera

Actividad de Cierre:

- Puesta en común oral sobre por qué estas zonas se consideran “estratégicas” para el desarrollo del país.
- Lectura de Datos: Proyección o exploración grupal de la interfaz del **Mapa de Extranjerización elaborado por investigadores del Observatorio de Tierras - CONICET.**

BLOQUE 3. El debate legal: Regulación vs Desregulación o ¿Soberanía para quién?

- ¿Se puede hablar de "soberanía" si los bienes comunes hídricos y energéticos quedan vallados bajo el lema de la "propiedad privada inviolable"?

1. Simulación: Sesión del Senado en el Congreso de la Nación

Vamos a simular una sesión del Senado. En grupos, les estudiantes van a asumir distintos roles desde los que tendrán que argumentar en favor o en contra de la aprobación de la ley.

1. **Lobby Empresarial / Defensores del Proyecto:** Argumentan a favor de la libre llegada de inversiones transnacionales “productivas” sin límites ecológicos ni de frontera, infraestructura internacional y modernización tecnológica de los suelos.
2. **Representantes de Comunidades Originarias y Campesinas:** Exigen el cumplimiento del Art. 75 inc. 17 de la C.N. y el cese del despojo territorial.

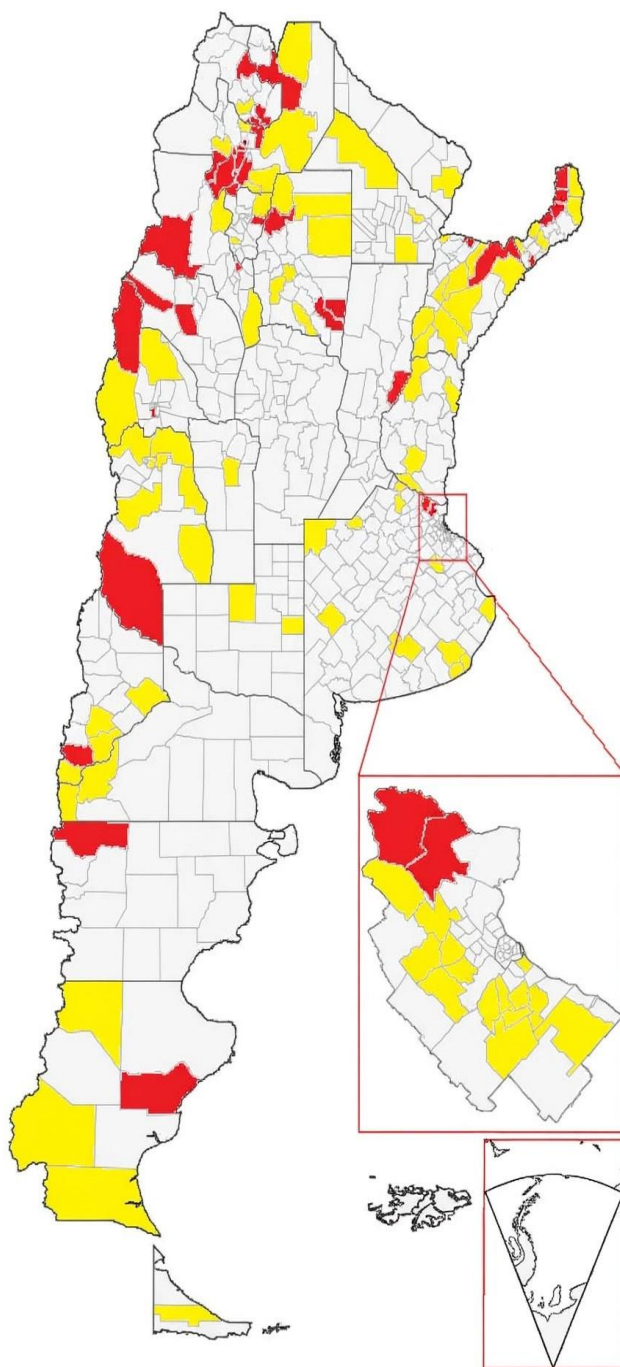
3. **Asambleas Socioambientales y Defensores del Agua:** Denuncian el caso "Lago Escondido" como muestra del país que genera esta ley y exigen el resguardo de la Ley de Tierras y Manejo del Fuego. También investigadores que alertan que la desregulación facilita la apropiación de recursos escasos como el agua dulce o el litio
4. **Comité de Juristas:** Evalúan la inconstitucionalidad de la norma por violar el Art. 41 (Ambiente Sano) y acuerdos internacionales (Acuerdo de Escazú).

2. Producción Final

Opción A: Elaborar de manera individual o en parejas un **Manifiesto por la Tierra, el Agua y la Soberanía**, fundamentado en al menos dos elementos del trabajado.

Opción B: Elaborar de manera individual o en parejas una carta a los Senadores de la Nación con su opinión y argumentos respecto de por qué aprobar o no la Ley propuesta.

EXTRANJERIZACIÓN DE TIERRAS EN ARGENTINA



Departamentos/localidades
que exceden el promedio
nacional

Departamentos que
exceden el máximo
previsto por la ley de
tierras (15%)

Total nacional:

13.243.225,94 ha

observatoriodeltierras.blogspot.com